

Consortio Provincial de Bomberos de Valencia

Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre modificación parcial de las bases de la convocatoria 2014/OP001 para la cobertura de plazas de bombero conductor; turno libre y movilidad.

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Delegada número 6 de 14 de enero de 2015, ante el requerimiento efectuado por la Delegación de Gobierno relativa a la solicitud de modificación del número de plazas ofertadas en la convocatoria 2014/OP001, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tramitado el expediente administrativo de referencia y vistos los antecedentes de hecho y de derecho obrantes en el mismo, se ha dispuesto:

Primero.- Atender a lo solicitado en el requerimiento efectuado por la Delegación de Gobierno mediante escrito de fecha 26 de diciembre de 2014, Registro de Entrada de del Consorcio Provincial de Bomberos número 16 de 5 de enero de 2015, al amparo de lo recogido en el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificar exclusivamente el número de plazas de la convocatoria 2014/OP001 previsto en la base primera y segunda, que se establecía en 54, aprobada por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio número 902 de fecha 27 de noviembre de 2014, dejándolo sin efecto.

Segundo.- De conformidad con la minoración propuesta por la Delegación de Gobierno, y en atención a los argumentos anteriormente expuestos, se procede a fijar el número de plazas de la convocatoria 2014/OP001 en 41, siendo que 27 de ellas serán de turno libre y 14 se reservan al turno de movilidad, a tenor de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley 7/2011, de de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

Tercero.- Dar nueva redacción a las bases de la convocatoria 2014/OP001, en el sentido establecido en el apartado anterior, siendo que todas las referencias a 54 plazas, se sustituyen por 41 plazas, 27 turno libre y 14 turno de movilidad.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, extracto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, conservando los actos de publicación anteriores a efectos de publicidad de las convocatorias prevista en la normativa vigente y Ley 7/2011 de SPEIS. Finalizados ambos trámites, se procederá a publicar la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado a efectos de apertura del plazo de presentación de instancias, haciendo expresa referencia en el mismo a las fechas de publicación de bases y sus oportunas correcciones en los diarios oficiales anteriormente referidos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia en plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo ello de conformidad con el vigente tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8, 14, 25 y 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valencia, a 26 de enero de 2015.—El Presidente-Delegado, Francisco Tarazona Zaragoza.